



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 23 MAR 2018

VISTO: el Expte. N° 00-08735/2016, del Registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. el alumno **DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163**, solicita autorización para el inicio del Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política-Plan Ord. 085/98, titulado "**El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos**".

Que, a fs. 32, la Profesora Mg. Laura Lorena Leguizamon, acepta ser designada como Directora del Trabajo Final presentado por el alumno peticionante, A fs. 62 a 82, obra ejemplar del Trabajo Final referido.

Que, el mencionado alumno ha rendido y aprobado todas las materias teóricas y prácticas de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, conforme Historia Academica obrante a fs. 83 a 85.

Que, a fs. 212, obra informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, en el cual solicita se apruebe el Objeto de estudio del Trabajo Final presentado por el alumno **DARDO FABIAN, ORTIZ**, se designe al Prof. Mg. Laura Lorena Leguizamon, como Directora del Trabajo Final, como asi tambien el Tribunal Examinador de la asignatura "Seminario de Tesis", de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final, para la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, aprobado por RCD N° 1320/08.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Objeto de Estudio del Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, Plan Ord. 085/98, titulado "**El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos**", presentado por el alumno **DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163.-**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Mg. Laura Lorena Leguizamon, como Directora del Trabajo Final, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final, para la Carrera Licenciatura en Ciencia Política.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 139



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 23 MAR 2018

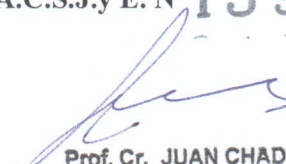
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR: la defensa del Trabajo Final titulado: **“El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos”**. presentado por el alumno **DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163**, y se designe el Tribunal Examinador quedara integrado por los Docentes: **Dra. Alvarez Gomez Natalia, Lic. Irma Nuñez y Lic. Laura Moreno**, como Presidente y Vocales respectivamente.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Mesa Examinadora del Trabajo Final, designada en el artículo anterior, se desarrollara el día 28 de Marzo, a las 10:00 horas.

ARTICULO 5°.- Remitir copia de la Resolución a la Oficina de Docentes, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para su conocimiento y continuidad del trámite.

ARTICULO 6°.- Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 139


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja

C EC
R MA
S